



**Servicio Nacional  
del Patrimonio  
Cultural**

Ministerio de las Culturas,  
las Artes y el Patrimonio

**Señora  
Margarita María Gutiérrez Montesino**

**Valparaíso, 20 de mayo de 2025**

Estimada,

Junto con saludarla, tengo el agrado de informar que la Solicitud Ciudadana para el reconocimiento como patrimonio cultural inmaterial de la "Tradición campesina de ahumado de ají en zarandas en Palmilla" [Folio 2024\_013], ha sido revisada y aprobada por el Comité Asesor de Patrimonio Cultural Inmaterial en la sesión del día 26 de marzo de 2025.

La recomendación de dicho organismo ha sido ratificada por el director (s) del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, por medio de la Resolución Exenta N°843, del 19 de mayo de 2025, con lo cual esta tradición es oficialmente reconocida en el Registro de Patrimonio Cultural Inmaterial en Chile.

La información será publicada en el Sistema de Información para la Gestión del Patrimonio Cultural Inmaterial, SIGPA, [www.sigpa.cl](http://www.sigpa.cl).

Para cualquier duda o requerimiento, puede contactarse con nuestra Subdirección al correo electrónico: [sigpa@patrimoniocultural.gob.cl](mailto:sigpa@patrimoniocultural.gob.cl) y directamente con la unidad regional a través de Francisca Ortiz: [francisca.ortiz@patrimoniocultural.gob.cl](mailto:francisca.ortiz@patrimoniocultural.gob.cl).

Cordialmente,

**Paula Jaraquemada Rassé  
Subdirectora Nacional (s) de Patrimonio Cultural Inmaterial  
Servicio Nacional del Patrimonio Cultural**

Tel: +56 2 2997 89 29 / +56 322175354  
Huérfanos 770, piso 6, Santiago  
Blanco 1199 of.63 Valparaíso  
[patrimoniocultural.gob.cl](http://patrimoniocultural.gob.cl)  
[sigpa.cl](http://sigpa.cl)



**GOBIERNO DE CHILE**

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/IYEREO-270>

